

Francos concertado.

SE SUSCRIBE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses...	3'75	ptas.
	Seis id.....	7'50	"
	Un año.....	15	"
Fuera de Soria.	Tres meses...	4	"
	Seis id.....	8	"
	Un año.....	16	"



En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS.,
AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes,
continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circULAR núm 146.

La Real orden del Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 del actual, publicada en el *Boletín oficial* de 12 del mismo, y en la que con una certera visión del actual estado de cosas; pone al descubierto el origen mas veraz, el microbio como si dijéramos, de esas llagas sociales que, unas veces conducen al presidio, cuando no tienen un epílogo tan triste como el que ha tenido el reciente crimen del expreso de Andalucía, hacen que yo, desde este sitio, a que, mas que el mérito personal, me ha traído el deber y acatamiento a las leyes, recuerde a todos los encargados de hacerlas cumplir, las Reales ordenes y disposiciones acertadísimas, que en bien de la moralidad, respeto de gentes y buenas costumbres, han sido dadas por los gobernantes amantes de la Patria.

encareciese el cumplimiento de estas disposiciones, si el mal que corroe, y como antes indico, tiene su origen en el desmedido afán al lujo y al placer insano que como una oleada asoladora de la juventud se nos ha entrado por nuestras fronteras, innecesario sería, digo, si las medidas que a contener esas oleadas se encaminan no fueran de caracter general, el que yo hablase de corrupción de costumbres en un pueblo como el de Soria, que siempre y tan en alto ha sabido mantener el nombre de moral, y tantas pruebas tiene dadas de sumisión y respeto a las instituciones.

Asi pues, yo deseo que en estas mal pergeñadas líneas, se vea mas que la orden autoritaria de quien, amante de la libertad, está dispuesto a perseguir y castigar el libertinaje, el consejo paternal del que quiere ver reflejadas la salud y buenas costumbres en aquellos a quienes el imperio de la ley ha puesto bajo sus órdenes, para que la Soria de hoy pueda llamarse, dignamente, descendiente de aquellos viejos castellanos que han quedado como símbolo de las hidalguías Españolas.

En su virtud, encargo a todos los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, el exacto cumplimiento de la disposición al principio mencionada, asi como de la de 27 de Diciembre de 1923, inserta en el *Boletín oficial* de 7 de Enero del presente año, que trata sobre la apertura y cierre, con la hora oficial, de las tabernas y expendurías de bebidas alcohólicas, casas de comidas, cafés y cafés económicos, bares y otros establecimientos análogos, esperando sean inexorables con los infractores, a fin de con-

Innecesario sería, desde luego, el que yo

seguir purificar en parte el ambiente malsano que envilece a la actual sociedad.

Soria 14 de Mayo de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLO SACRISTÁN.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Automóviles.—Línea de servicio público.

D. Aureliano Perez Martinez, vecino de Molinos de Duero, ha solicitado la autorización competente para prolongar la línea de automóviles de servicio público que tiene establecida entre Soria y Molinos de Duero, hasta Duruelo, presentando al efecto en este Gobierno civil, con la instancia correspondiente de fecha 19 de Abril último, el horario que se propone establecer, las tarifas a aplicar y los carnets de los dos vehículos de motor mecánico de 4.ª categoría que se propone dedicar al servicio, y que son: una camioneta Ford, matriculada en Madrid y un camión Berliet, matriculado en Soria; los cuales tienen que ser objeto de nuevo reconocimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (c) del artículo 3.º del reglamento vigente para circulación de automóviles por las vías públicas de España, aprobado por Real decreto de 23 de Julio de 1918, se anuncia al público la indicada petición, estando de manifiesto todos los documentos que acompañan a la misma, en la Jefatura de Obras públicas, para que durante el periodo informativo de ocho días, puedan ser examinados y presentadas cuantas reclamaciones se estimen procedentes, tanto en el Ayuntamiento de Molinos de Duero como en el de Duruelo, en la Jefatura de Obras públicas o en el Gobierno civil de la provincia de Soria, para los efectos que sean procedentes.

Soria 14 de Mayo de 1924.—El Gobernador,
Juan Perello Sacristán.

Electricidad.

D. Cipriano Arbex y Guai, como concesionario de un salto en el río Blanco (término municipal de Velilla de Medinaceli provincia de Soria), pide en instancia de fecha 28 de Abril, utilizar dicho salto en la producción de energía eléctrica para transportarla con destino a alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Arcos de Jalón, Salinas de Medinaceli, Miño de Medinaceli, Ambrona, Yelo, Fuencaliente de Medinaceli y Torralba de Medinaceli.

Al efecto, presenta proyecto por duplicado,

que firma el interesado como Ingeniero, proyectando obtener una corriente trifásica de 220 voltios, que convierte en 15.000 voltios, para su transporte en tres líneas, cuyas direcciones respectivas son:

La primera que termina en Arcos de Jalón en los talleres de la compañía M. Z. A., donde pretende suministrar energía, en la dirección del camino de Urex hasta su cruce con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza, siguiendo luego la dirección general de la carretera de Madrid a Francia, pasando por cerca de Somaen y atravesando terrenos de los términos municipales de los tres pueblos citados de Velilla de Medinaceli, Somaen y Arcos; la segunda, marcha directamente a la central de Santa Ana, situada en el mismo río Blanco aguas arriba y en el término municipal de Urex (anejo al de Sagides), que solo cruza los términos de Velilla de Medinaceli cerca de donde pasa y de Urex en la dirección general del camino de Urex, y por último la tercera, que se dedica al alumbrado de los pueblos enumerados en la instancia, que pasa por Medinaceli, Miño de Medinaceli y Yelo, con un ramal a Ambrona y otro a Fuencaliente de Medina y Torralba de Medina, cruzando los términos indicados de los pueblos que va a alumbrar y el de Salinas de Medinaceli.

Las líneas cruzan cadenas del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, la carretera de Madrid a Francia, la de Almazán a Medinaceli y su ramal a la estación de Salinas y ferrocarril de Torralba a Soria, proponiéndose en estos cruces y en los de los caminos, los medios de protección convenientes.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa sobre ninguna finca, por presentar además de la relación de propietarios que cruza, los permisos de los interesados u oficios de los Alcaldes de los pueblos respectivos en que así lo hacen constar.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se anuncia al público para que durante el periodo de información pública de treinta días, reclamen y presenten escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que estará expuesto al público durante dicho periodo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Plaza del Vizeconde de Eza, número 4.

Soria 13 de Mayo de 1924.—El Gobernador,
Juan Perello Sacristán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Negociado 3.º — Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Abril último, y días que se indican, á los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Días	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas...	Galgos...
474	Pedraja de San Esteban.....	D. Eusebio Garcia Martin.....	1	1	»	»
475	Castejón del Campo.....	Francisco Ortega Dominguez.....	2	1	»	»
476	Serón.....	Araelmo Sanz Ruiz.....	2	»	1	»
477	Idem.....	Teodosio Colas Nafria.....	2	»	1	»
478	Sauquillo de Alcazar.....	Pablo Martinez.....	2	»	1	»
479	Santa Maria de Huerta.....	Eulogio Garcia.....	2	»	1	»
480	Aguilar de Montuenga.....	Eleuterio Rodriguez.....	2	1	»	»
481	Barca.....	Basilio Goibano.....	2	1	»	»
482	Adradas.....	Miguel Moreno.....	4	1	»	»
483	Garray.....	Constancio Jimenez.....	4	1	»	»
484	La Raza.....	Manuel Macho.....	5	1	»	»
485	Torreblacos.....	Justo Saenz.....	5	1	»	»
486	Matamala.....	Julian Muñoz.....	7	1	»	»
487	Ajaló.....	Evaristo Varas.....	7	1	»	»
488	Boeigas.....	Dario Fernandez.....	7	»	1	»
489	Alcubilla del Marqués.....	Sotero Romero.....	8	1	»	»
490	Idem.....	Santos Lopez.....	8	1	»	»
491	Dévanos.....	Hermenegildo Sevillano.....	8	1	»	»
492	Castillejo de Robledo.....	Emilio Ramparez.....	9	1	»	»
493	Idem.....	Servando Cuesta.....	9	1	»	»
494	Segoviela.....	Florentino las Heras.....	9	1	»	»
495	Velilla de los Ajos.....	Eleuterio Pinilla.....	9	1	»	»
496	Berlanga de Duero.....	Benito Sanz.....	10	»	1	»
497	Cabrejas del Campo.....	Florentino de Marco.....	10	1	»	»
498	Villasayas.....	Juan de Gregorio.....	11	1	»	»
499	Andaluz.....	Pedro Lopez.....	11	1	»	»
500	S. Andrés de S. Pedro.....	Arturo Celrrie.....	11	»	1	»
501	Agreda.....	Rafael Garcia.....	12	»	1	»
502	Alcubilla del Marques.....	Eugenio Palomar.....	12	1	»	»
503	Vildé.....	Lucio Aliagas.....	12	1	»	»
504	S. Andrés de S. Pedro.....	Angel Medel.....	12	»	1	»
505	Vea.....	Antonino Martinez.....	12	1	»	»
506	Medinaaceli.....	Felipe Ramos.....	14	1	»	»
507	Aliud.....	Casimiro Andres.....	14	1	»	»
508	Atamedá.....	Juan S. Pedro.....	14	1	»	»
509	Arbujuelo.....	Isidoro del Barrio.....	14	1	»	»
510	Idem.....	Ricardo Gil.....	14	1	»	»
511	Borjabad.....	Leon Garcia.....	14	1	»	»
512	Idem.....	Bernardino Martinez.....	14	1	»	»
513	La Milana.....	Jose Garcia.....	14	1	»	»
514	Mosarejos.....	Nicolas Anton.....	14	1	»	»
515	San Leonardo.....	Jeronimo Encabo.....	15	1	»	»
516	Torrubia.....	Felipe Perez.....	15	1	»	»
517	Vozmediano.....	Jeronimo Calavia.....	16	1	»	»
518	Idem.....	Cecilio de Miguel Gonzalo.....	16	1	»	»
519	Idem.....	Aurelio de Miguel.....	16	1	»	»
520	Idem.....	Cecilio de Miguel.....	16	1	»	»
521	Idem.....	Benito Castro.....	16	1	»	»
522	Castillejo de Robledo.....	Vicente Alcalde.....	21	1	»	»
523	Idem.....	Valentin Cuesta.....	21	1	»	»
524	Idem.....	Julian Cuesta.....	21	1	»	»
525	Navaleno.....	Anastasio Alonso.....	21	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Calce
526	Medinaceli.....	D. Abdón Alonso.....	21	1	»	»
527	Coscurita.....	Lorenzo Gutierrez.....	22	1	»	»
528	San Esteban de Gormaz.....	Reyes Cabañas.....	22	1	»	»
529	Beratón.....	Feliciano Pérez.....	22	1	»	»
530	Idem.....	Segundo Manrique.....	22	1	»	»
531	Arbujuelo.....	Eugenio Gómez.....	22	1	»	»
532	Ledesma.....	Pedro Gómara.....	25	1	»	»
533	Arcos de Jalón.....	Meises Egido.....	25	1	»	»
534	Nogralas.....	Manuel Novilla.....	25	1	»	»
535	Bretún.....	Donato Soldevila.....	25	1	»	»
536	Fuentegalmes.....	Aniceto Yusta.....	25	1	»	»
537	Herrera de Soria.....	Wenceslao Rodrigo.....	25	1	»	»
538	Deza.....	Eugenio Martín.....	25	1	»	»
539	Agreda.....	Félix Hernández.....	25	1	»	»
540	Idem.....	Leandro Rodríguez.....	25	1	»	»
541	Alcubilla de Avellaneda.....	Enzebio Bueno.....	25	»	1	»
542	Almazul.....	Fernando Díez.....	25	1	»	»
543	Velilla de San Esteban.....	Leto Alonso.....	26	1	»	»
544	El Eapino.....	Saturnino García.....	26	1	»	»
545	Velamazán.....	Francisco Sobrino.....	26	1	»	»
546	Caravantes.....	Serafín Lerín.....	26	»	1	»
547	Povar.....	Romualdo Domínguez.....	26	1	»	»
548	Almenar.....	Conrado Ortega.....	28	1	»	»
549	Tajuaco.....	Manuel Mínguez.....	28	»	1	»
550	Aldehuela de Agreda.....	Carlos Benito.....	28	1	»	»
551	Taltajeros.....	Remigio Ojuel.....	28	1	»	»
552	Abasco.....	Domingo Gonzalo.....	30	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 1.º de Mayo de 1924.—El Gobernador, Juan Perelló Saeristán.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 253 del reglamento para su ejecución, los mozos del reemplazo actual y anteriores, que sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación ante los Ayuntamientos que se relacionan.

Relación que se cita.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA	Observaciones y puntos de su residencia
Mariano Rodríguez Bonillo.....	Medinaceli.....	República Argentina.
Valeriano Amorós Casado.....	Salinas de Medina.....	Madrid.
Felix Novo Cortés.....	Yelo.....	Idem.
Sotero Chamarro Moreno.....	Salinas de Medina.....	Ignorado paradero.
Julian Cerezo Cerezo.....	Bayubas de Abajo.....	Idem.
Gregorio Vicente Blanco Hernandez.....	Almazan.....	Idem.
Mariano Cacho Garcia.....	Idem.....	Idem.
Antolino Ruizlopez Santuy.....	Idem.....	Buenos Aires.
Eduardo Cruz Atanza.....	Idem.....	Ignorado paradero.
Francisco Almarza Perez.....	Idem.....	Buenos Aires.
Bernardino Lopez Sanz.....	Barea.....	Ignorado paradero.
Florencio Tarancón Garcia.....	Idem.....	Idem.
Pascual de Miguel de Miguel.....	Idem.....	Idem.
Evaristo Garcia Ruiz.....	Idem.....	Idem.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA	Observaciones y puntos de su residencia
Orescencio Milla Nafria	Cañamaque	Ignorado paradero.
Juan Hernando Perez	Berlanga de Duero	Idem.
Maximiliano Martin Anton	Calatañazor	Patagonia.
Alberto Martinez Alonso	Idem.	Francia.
Juan Soria Sanz	Fuentepinilla	República Argentina.
Bienvenido Serafin Perez Perez	Chéreoles	Ignorado paradero.
Raimundo Esteban Calvo	La Cuenca	República Argentina.
Moisés Cercadillo Muñoz	Tajueco	Madrid.
Justo Verde Lopez	La Revilla	República Argentina.
Marcos Lopez Gonzalez	Idem.	Idem.
Cándido Eseribano Fernandez	Idem.	Idem.
Francisco Romero Lopez	Idem.	Idem.
Julio Marina Casado	Idem.	Idem.
José Gomez Borque	Velilla de los Ajos	Idem.
Manuel Francisco Gil Ortega	Velamazán	Idem.
Isaac Palomar Hernando	Atauta	Ignorado paradero.
Teodoro Carro Aldea	Alcubilla del Marques	Idem.
Pedro de Gregorio Vallejo	Burgo de Osma	República Argentina.
Luis Rojas Casado	Idem.	Barcelona.
Mariano Aparicio Coscurita	Idem.	Francia.
Eugenio Mafias Blanco	Berzosa	Madrid.
Fausto Miguel Miguel	Casarejos	Ignorado paradero.
Nahun Redondo Goñi	Freano de Caracena	Idem.
Luciano Anton Romano	Losana	Francia.
Jose Saavedra Saavedra	Fuentearmegil	Ignorado paradero.
Anastasio Gil Martinez	Langa	República Argentina.
Matias Redondo Redondo	Idem.	Idem.
Vicente Morales de las Heras	Idem.	Idem.
Alfonso Rubio Aparicio	Idem.	Idem.
Felipe Burlo Alonso	Osma	Oviedo.
Juan José Perera Marqués	Idem.	Ignorado paradero.
Dionisio Abajo Garcia	Idem.	Idem.
Juan Malimbres Aguirre	Idem.	Idem.
Daniel de la Orden Garcia	Muriel de la Fuente	República Argentina.
Eusebio Gonzalo Ortego	Idem.	Ignorado paradero.
Timoteo de Gracia del Campo	Idem.	Idem.
Regino Gadea	Moreuera	Francia.
Gregorio Esteban Vinuesa	Nafria de Uero	Ignorado paradero.
Benito Espino Muro	Navaleno	República Argentina.
Lucio Marina Molinero	Talveila	Idem.
Alejandro Valle Galan	Idem.	Idem.
Remigio Nuñez Molinero	Idem.	Idem.
Justo de Blas Hernando	Retortillo	Ignorado paradero.
Rufino Andrés Fernandez	Talveila	República Argentina.
Angel Oteo de Pablo	Santa Maria de las Hoyas	Idem.
Abel Balsa Gomez	San Leonardo	Ignorado paradero.
Benito Carretero Sala	Idem.	República Argentina.
Juan Ayuso Portugal	Idem.	Ignorado paradero.
Julian Miguel San Leonardo	Idem.	Idem.
Honorato Andaluz Charle	San Esteban de Gormaz	Idem.
José Bae Vicente	Vidé	Idem.
Victoriano Gil Anton	Valdenarros	República Argentina.
Aurelio Lopez Perez	Vadillo	Filipinas.
Blas Otin Muñoz	Villanueva de Gormaz	República Argentina.
Felipe Herrero y Herrero	Aldehuela del Rincón	Idem.
Jesé Perez Santa Cruz	Idem.	Idem.
Basilio Jimenez Garcia	Aldehuelas	Madrid.
Maximiliano Rubio	Almarza	Ignorado paradero.
Sixto Martinez Perez	Arancón	Idem.
Isidro la Iglesia Hedo	Idem.	Idem.
Juan Francisco Sanz del Rio	Aldehuela de Periañez	República Argentina.
Higinio Santolaya Blazquez	Bretún	Ignorado paradero.
Dionisio Santolaya Rodriguez	Idem.	República Argentina.
Julio Alazar Gil	Caravantes	Ignorado paradero.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA	Observaciones y puntos de su residencia
Angel Hernandez Marina	Cabrejas del Pinar	República Argentina.
Juan Garcia La Vega	Canredondo	Idem.
Felipe Larrad Jimenez	Cidones	Ignorado paradero.
Hermenegildo Heras Delgado	Idem	República Argentina.
Fermin Santolaya Perez	La Ouesta	Tardienta (Huesca)
Julie Jimenez Llorente	Covalada	República Argentina.
Marcelino Santerún Pascual	Idem	Idem.
Eugenio Marin Marin	Dombellas	Idem.
Silvino Marin Marin	Idem	Idem.
Pedro Altalarrea Abad	Daruelo	Ignorado paradero.
Maximo Heras Hernando	Idem	Idem.
Faustino Uriel Garcia	Gómara	República Argentina.
Mariano Martinez Moreno	Herreros	Idem.
Adrian Garcia Martin	Idem	Idem.
Hilario Cabras Garcia	Cubo de la Solana	Idem.
German Llorente Ruiz	Fuentetoba	Idem.
Guillermo Soria Verde	Las Fraguas	Idem.
Julie Garcia Duran	Hinojosa de la Sierra	Idem.
Sebastian Rodrigo las Heras	La Muedra	Idem.
Vicente Rodrigo Heras	Idem	Idem.
Nicasio Lamuedra Sanz	Oteruelos	Idem.
Basilio Benedit Lopez	Idem	Ignorado paradero.
Felipe Martinez Lopez	Pedrajas	República Argentina.
Daniel Lemi Verde	Navalcaballo	Idem.
Andres Vicente Peñalba Rincón	Quintana Redonda	Ignorado paradero.
Julian Manuel Rodrigo	Idem	República Argentina.
Cándido Perez Calonge	Molines de Duero	Ignorado paradero.
Felipe Entrena Jimenez	Idem	República Argentina.
Juan Moreno Sanchez	Montenegro de Cameros	Idem.
Tomás Garcia Olalla Aguilar	Idem	Idem.
Fortunato Sanz Muñoz	Peñaleazar	Idem.
Ciriaco Remacha Garcia	Tajado	Ignorado paradero.
Mariano Apellaniz Yanguas	El Royo	República Argentina.
Salustiano Delgado Carnicero	Idem	Idem.
Emeterio Lázaro Alvaro	Sotillo del Rincón	Idem.
Eteban Herrero Rubio	Idem	Idem.
Angel Garcia y Garcia	San Andres de Almarza	Ignorado paradero.
José Hernandez Romero	Reznos	República Argentina.
Emilio Sanz Martin	El Royo	Valparaiso.
Cipriano Moreno Garcia	Rollamienta	República Argentina.
Clemente Jimeno Huerta	Sauquillo de Boñices	Brasil.
Juan Gonzalez Calvo	Tardeleunde	República Argentina.
Julian Larriba Moreno	Rollamienta	Idem.
Hermenegildo Revuelto	Sotillo del Rincón	Ignorado paradero.
Vicente Gomez Ruiz	San Andrés de Almarza	Idem.
Dametrico Romero Angulo	Tardajos	República Argentina.
Francisco Ortega Herrero	Sauquillo de Boñices	Ignorado paradero.
Ponciano Calvo Soria	Soria	Idem.
Celestino Olmo Ramón	Idem	Idem.
Lorenzo Pascual de Paz	Idem	Idem.
Jose San Adrian Fuentes	Idem	Idem.
Pedro Nolasco Romera	Idem	Idem.
Agostin Aurelio Alvarez Fernandez	Idem	Idem.
Felipe Ulecia Valtueña	Idem	Idem.
Antonio Ibarra Hernandez	Idem	Idem.
Douoso Arancón Martinez	Idem	Idem.
Mariano Garcia Martinez	Idem	Idem.
Manuel de la Iglesia Martinez	Idem	Idem.
Juan Romera Rodrigo	Villaverde del Monte	República Argentina.
Francisco Santisteban Carbonell	Valdeavellano de Tera	Idem.
Valentin Duran Biasco	Idem	Idem.
Simeón Mateo Moreno	Idem	Idem.
Macedonio Ruiz Alfaro	Yanguas	Idem.
Manuel del Campo Revuelto	Villar del Ala	Idem.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA	Observaciones y puntos de su residencia
Miguel del Rio Salvador Garcia.....	Villar del Ala.....	República Argentina.
Justo Romera Moreno.....	Tera.....	Idem.
Dionisio Sanz Jimenez.....	Idem.....	Ignorado paradero.
Manuel de Loreto Garcia Heras.....	Villares de Soria.....	Idem.
José Gil Escribano.....	Agrada.....	Idem.
Basilio Alaver Gil.....	Idem.....	Idem.
Desiderio Pastor Ortega.....	Idem.....	Idem.
Florentino Garro Sevillano.....	Devanos.....	Idem.
Anselmo Ibañez Pastor.....	Noviercas.....	Idem.
Eulogio Sanz Hernandez.....	La Losilla.....	Idem.
Florencio Perez Borobia.....	Noviercas.....	Francia.
Feliciano Garcia Cascaño.....	Povar.....	República Argentina.
Victoriano Romera Casas.....	Magaña.....	Idem.
Ramón Ruiz Rubio.....	Muro de Agrada.....	Idem.
Pedro Calonge Calabria.....	Jaray.....	Idem.
Pedro Salvador Campos.....	Hojosa del Campo.....	Idem.
Bruno Garcia Ruiz.....	Fuentestrún.....	Idem.
Jacinto Perez Juano.....	San Pedro Manrique.....	Idem.
Majaquias Lopez Cuadra Subiran.....	Idem.....	Idem.
Julian Munilla Leria.....	Idem.....	Ignorado paradero.
Fortunato Hernandez Nodales.....	Oivega.....	Idem.
Pedro Lapeña Ransanz.....	Idem.....	Idem.
Hermenegildo Basilio Barraneos Sanchez.....	Trevago.....	República Argentina.

De conformidad a lo que dispone el art. 255 del mencionado reglamento, encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busea y captura de los profugos que se relacionan, dando cuenta a este Gobierno del resultado de sus gestiones.

Soria 12 de Mayo de 1924.—El Gobernador, Juan Perelló Sacristán.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Cumpliendo lo dispuesto en el apartado B) del art. 3.º del Real decreto de 10 de Abril último, y según resulta de las certificaciones remitidas a la Junta provincial del Censo electoral, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las Juntas municipales en los pueblos que se expresan, los individuos que se relacionan a continuación:

Las Fraguas.—Presidente, D. Luis Nuñez, Juez; Secretario, D. Bruno Gracia, Maestro; Vocales: D. Eusebio Mallo, Cura; D. Apolinar Lopez, Concejal, y D. Gonzalo Soria, Retirado. Suplentes: D. Vicente Nuñez y D. Victoriano Gonzalez.

Candillehera.—Presidente, D. Miguel Asensio, Juez; Secretario, D. Francisco Sanchez, Maestro; Vocales: D. Sinforoso Poza, Cura; D. Felipe Serrano, Concejal, y D. Hermenegildo Ortega, Jubilado. Suplentes: D. Manuel Llerente, D. José de Miguel, D. Pedro Rubio y D. Pedro de Miguel.

Aylagas.—Presidente, D. Pedro Aylagas, Juez; Secretario, D. Mateo Rodrigo, Maestro; Vocales: D. Angel Anton, Cura; D. Toribio Garcia, Concejal; y D. Justo Molinero, Retirado. Suplentes, D. Santiago Aylagas, D. Pedro Gomez, D. Pedro Aylagas y D. Santos Rodrigo.

Santa Maria de Huerta.—Presidente, don Martín Mateo Romera, Juez; Secretario, don Juan Bautista Ortega, Maestro. Vocales: don Simón Lopez, Cura; D. Alejandro Millan, Concejal, y D. Juan Zarza, Retirado. Suplentes: D. Antonio Molina y D. Agustin Santamaria, Devanos.—Presidente, D. Daniel Hernandez, Juez; Secretario, D. Antonio Rami, Maestro. Vocales: D. Santiago Modrego, Cura; don Amos Hernandez, Retirado, y D. Natalio Marcos, Concejal.

Torraiba del Burgo.—Presidente, D. Lorenzo Frias, Juez; Secretario, D. Casiano Cubillos, Maestro. Vocales: D. Agustin Nuñez, Párroco; José Valle, Concejal, y D. Lorenzo Boillos, Retirado. Suplentes: D. Pedro Cabrerizo, D. Teodoro Perez, D. Marcos Palomar, D. Carlos Frias y D. Lucio Mallo.

Diustes.—Presidente, D. Justo Peña, Juez; Secretario, D. Eustasio Ochoa, Maestro. Vocales: D. Braulio Calleja, Concejal, D. Rufino Santolalla, Párroco, y D. Vicente Lozano, Retirado.

Quintanilla de Tres Barrios.—Presidente, D. Joaquin Romero, Juez; Secretario, D. David Morales, Maestro. Vocales: D. Hamlan Gonzalez, Cura; D. Leonardo Aguilera, Concejal, y D. Inocente Moraga, Jubilado.

Berlanga de Duero.—Presidente, D. Casimiro Sanchez, Juez; Secretario, D. Lorenzo

Arribas. Maestro. Vocales: D. Pedro Iñigo, Retirado; D. Anastasio Ortiz, Cura, y D. Roman Anton, Concejal. Suplentes: D. Gregorio Gamarra, D. José Escriba, D. Mariano Ayuso, D. Lucio Izquierdo y D. Francisco Muñoz

Rioseco.—Presidente, D. Eliseo García, Juez; Secretario, D. José Ortega, Maestro. Vocales: D. Domingo Martínez, Cura; D. Agapito García, Concejal, y D. Bernardino Álvarez, Retirado. Suplentes: D. Tomás García, D. Saturio Cabrerizo y D. Eusebio Valverde

Navaleno.—Presidente, D. Casildo Moron, Juez; Secretario, D. Tomás Sainz del Rio, Maestro. Vocales: D. Anacleto Calvo, Cura; D. Pablo Albina, Concejal, y D. Narciso Molinero, Retirado.

Gómara.—Presidente, D. Santiago Uriel, Juez; Secretario, D. Julian Gonzalo, Maestro. Vocales: D. Marceliano Hernando, Cura; D. Anselmo Medrano, Concejal, y D. Estanislao Martínez, Jubilado. Suplentes: D. Aquilino García, D. Conrado Alonso, D. Miguel Postigo, D. Lorenzo Díez y D. Faustino Zamano.

Fresno de Caracena.—Presidente, D. Higinio de Pedro, Juez; Secretario, D. Leónides Carrero, Maestro. Vocales: D. Leandro Modamio, Párroco; D. Rafael Mingueza, Concejal, y don Ramón Tomé, Retirado. Suplente D. Celedonio Crespo.

(Se continuará.)

Juzgados municipales.

LANGA DE DUERO.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel, se anuncia su provisión por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia. Los aspirantes, que han de reunir los requisitos que determina la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, presentarán en este Juzgado, durante el plazo expresado, sus solicitudes documentadas en forma.

Langa de Duero 12 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Juan Garrido Navas.

ALCUBILLA DEL MARQUES.

Por espacio de quince días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, se admiten en este Juzgado municipal solicitudes para provisión de la Secretaría del mismo, con los derechos de arancel, en virtud de haber presentado la dimisión voluntaria el que la venia desempeñando, y pasando el tiempo prefijado se proveerá.

Alcubilla del Marqués 13 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Faustino Baidés.

Ayuntamientos.

UTRILLA.

Por dimisión voluntaria del Sr. Profesor

que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular y de las familias acomodadas de esta villa y su anejo Aguaviva de la Vega, distante cuatro kilómetros de buen camino, con el haber anual de 1.500 pesetas por beneficencia y 5.500 pesetas por la asistencia particular a dichas familias, pagadas las primeras por trimestres vencidos de los presupuestos municipales, y las segundas en el mes de Septiembre de cada un año, recaudadas por el Profesor y respondiendo una comisión.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía por el tiempo de veinte días, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y sujetándose a las condiciones de este anuncio.

Utrilla 4 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Eusebio Rodrigálvarez.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuestos municipales.

Abanco.	Barca.
Laina.	Villarijo
Atauta.	Los Rabanos.
Molines de Duero.	Valtajeros.
Soria.	Matamala.

Anuncios particulares.

AVISO.—Estando para terminar la testamentaria de D.^a Maria de los Dolores Cabezón Ruiz, natural de Murillo del Rio Leza (Logroño), y vecina que fué de Soria, en donde falleció, y encontrándose en ignorado paradero su hijo y heredero Gervasio San Jose Cabezón, se le requiere para que se presente en esta ciudad o por medio de persona debidamente autorizada, con objeto de ultimar dicha testamentaria, en término de 30 días.

Soria 13 de Mayo de 1924.—Blas San José.
1—3

ACOTAMIENTO.—Florentino Verde, Laurentino Barrios Ortega, Raimundo Verde Tello, Clemente Ibañez Lagunas, Modesto Tello Martín, Silvestre Lagunas Tello, Pedro Tello Gonzalo, Pedro Carpintero del Campo, Cipriano Torres, Juliana Gomez Sanchez y otros varios, socios de la nueva Sociedad de labradores de Villaciervos, acotan todas sus fincas para toda clase de aprovechamiento de pastes.

Los contraventores serán castigados con arreglo a las leyes.

SORIA.—Imprenta provincial.